INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.
iedpestalozzi@gmail.com.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Institución Educativa Distrital **PESTALOZZI** del Distrito de Barranquilla requiere contratar apoyo en los procesos de CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, HOSTING Y ADECUACIONES TÉCNICAS AL PROGRAMA ANGELA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL DECRETO 1290 DEL AÑO 2009 PARA LA VIGENCIA 2025. el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

En virtud de lo anterior y revisada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por ORLANDO POLO PADILLA, mayor de edad identificado con la CC Nº 8642319 cuenta con idoneidad y la experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente, de conformidad con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013.

Dado en D.I.P. de Barranquilla, el 02 de mayo de 2025

ANTONIO ANDRADE CONTRERA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.
iedpestalozzi@gmail.com.

Barranquilla, 02 de mayo de 2025

Señor
ORLANDO POLO PADILLA
Ciudad

Asunto: Comunicación de escogencia

Por medio del presente le comunico formalmente que la I.E.D. **PESTALOZZI** ha aceptado su oferta para el desarrollo del **CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, HOSTING Y ADECUACIONES TÉCNICAS AL PROGRAMA ANGELA PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL DECRETO 1290 DEL AÑO 2009 PARA LA VIGENCIA 2025.**, de acuerdo con la necesidad del servicio en la entidad; en consecuencia, sírvase presentarse a las instalaciones de la institución de ubicadas en la Carrera 60 No. 68-108, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, para suscribir el contrato u Orden de Prestación de Servicios correspondiente, previo aporte de los documentos requeridos para los eventos de contratación pública que le serán indicados en la misma oficina.

Le agradecemos por su atención y esperamos contar con su aporte en nuestro propósito de cumplir cabalmente nuestras funciones y deberes como servidores públicos.

Atentamente,

ANTONIO ANDRADE CONTRERA
RECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

Carrera 60 No. 68-108. Sede 01. Teléfonos 3686781-3684887.
iedpestalozzi@gmail.com.

Barranquilla,02 de mayo de 2025

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI

CERTIFICA

Con el aval del consejo directivo se exige y aprueba la Garantía única de cumplimientos, con el objeto de garantizar el pago de los perjuicios derivados de los incumplimientos en cuanto a las obligaciones de la prestación de servicios del contrato No. CONT_003_2025 a cargo del contratista ORLANDO POLO PADILLA, identificado con CC 8642319. Representada en la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de IED PESTALOZZI.

Atentamente,

ANTONIO ANDRADE CONTRERA
RECTOR (A)